

y de los lacayos de los rregidores que traygan espadas que binyeron semandaron guardar.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

lunes cinco de jullio de mill y seys-

cientos y diez años

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guenara alguacil mayor pedro nuñez de prado y cordoua don francisco de bribiesca don francisco de solis alonso dias de la barrera correo mayor albaro de castrillo don joan de carbajal joan de torres loranca luys pacho

mexia alonso sanches montemolin dspositario general.

Entro joan de arguello portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes cinco de jullio a las ocho oras de la mañana para tratar en rrazon de las fiestas que se denen y acostumbbran acer para el dia de sant ypolito y otras cossas que ymportan y no falte ninguno en todo casso don garcia.

Este dia se nombraron por dipu- ^{Executores} ^{fieles diputados} ^{y oficios.} tados fieles executores por este mes de jullio a los señores don joan de caruajal y joan de torres loranca.

Y del alhondiga al señor baltassar de herrera.

Y de la cassa de la moneda al señor don francisco de bribiesca.

Y de la carneseria mayor para este mes al señor francisco de solis.

Y de la carnereria de santa catalina al señor correo mayor.

Y de la de la beracruz al señor albaro de castrillo.

Salio del cabildo el señor pedro ^{Regidor.} nuñez de prado y cordoua por tener negocio forssoso a que acudir.

Este dia entro en el cauildo el señor ^{Regidores.} don alonso de rriuera rregidor.

Este dia se abrio vn billete escrito de su excelencia del señor marques de salinas al corregidor cauildo y rregimiento de mexico ques del tenor siguiente.

^{Billete de su} ^{excelencia para} ^{la ciudad en} ^{rrazon de la} ^{fiesta de sant} ^{Ygnacio.} Pareseme que se deue juntar la ciudad para dar orden en lo ques justo hacer cerca de la solenidad de

la beatificacion del bendito padre ygnacio de la compañía a que se deue acudir con mucha voluntad y cuidado asi por ser ella caueza deste rreyno y tan ynteresada en la merced que Nuestro señor nos haze en manifestar al mundo los que de nuestra nacion a escogido para ponellos en el numero de sus santos como por lo que toda esta tierra debe a esta santa rreligion que tanto justo a hecho y hace jeneralmente predicando y encañando al pueblo y criando la jubentud con el santo selo x cristiandad y buen exemplo ques notorio y abien- dose selebrado esta fiesta en españa con tanta demostracion y aparato como se escriue gran falta seria que en vna ciudad de las principales de la xpristiandad como esta lo es se dejase demostrar el alegria y agradecimiento que se deue a la compañía mayormente siendo tan en ser- uicio de Nuestro Señor y de su magestad Dios le guarde que se tendra por bien serbido de lo que se hiciere con cuyo fauor y gusto a corrido esto en aquellos rreynos y tan abentajadamente y pues para que aqui se haga lo posible no son menester muchas persuaciones con personas tan zelosas del seruicio de Dios Nuestro Señor y del bien publico entiendo que abra bastado dar noticia al co- rregidor para que lo proponga a ese cauildo ofreciendole de mi parte lo que tocara a mi oficio para facilitar lo que se acordare en orden a soleni- zar y rregusijar esta fiesta conforme a la disposicion del tiempo y porque el dara quenta dello y de lo demas que se ofreciere en ese cauildo me

rremito a su buena rrelacion, guar- de Nuestro Señor etcetera el mar- ques de salinas.

Y luego el señor corregidor dixo en conformydad de rremitirse su ex- celencia a lo que dixere a esta ciu- dad conforme a lo que el manda- na cerca de la fiesta de que el billete trata dio el rrecaudo y hizo el ofre- cimiento del fauor que avia su ex- celencia en todo lo que se ofreciese y de lo demas que combine al casso presente. abiendo bisto el villete la ciudad que se dio por el señor co- rregidor para tratar de las fiestas de sant ypolito y el de su excelencia y el recaudo dado por el señor corre- gidor en esta rrazon de su excelencia acordo la ciudad que se agan las fies- tas siguientes.

Para la vispera de sant ygnacio ^{Fiestas de} ^{sant ygnacio.} ques a treynta deste mes se pregone publicamente por toda esta ciudad mascara de dia publica y para la no- che se pregonen luminarias y fuegos generales que empiessen desde prima noche asta las diez de la noche y es- ta mysma noche aya en estas cassas de cauildo mucha cantidad de lumi- narias que nada este vacio y muchos fuegos en lebrillos y en la forma que se suele y en los corredores veynte y cuatro hachas de cera negra rre- partidas por ellos y mucha cantidad de coetes y rruedas de coetes y de- lante de las cassas del cauildo en la plaza diez y seys pipas llenas de leña que se quemem todo lo qual aga el señor albaro de castrillo con todo el lucimiento y rrepartiendo de suerte duren estos fuegos el mas tiempo que ser pueda y en la azotea del cauildo aya trompetas y chirimyas y atana- lles.

Y el dia del santo junta la ciudad sin que falte nynguno en forma della lo mas lucida rrica y galanamente

bestida con todos los bordados rrecamados adornos y joyas y lo mejor que se pudiere ayar y presissamente todos los caualleros rregidores lleben botas blancas y se juuten en las cassas del cauildo para desde alli yr todos juntos a donde diere orden el señor corregidor.

Y el mismo dia despues de comer asistan en las azoteas del cauildo las trompetas atabales y chirimyas y por todo el dicho dia y a la noche aya los mysmos fuegos que la noche antes y en la misma forma lo qual aga el mismo señor comyssario albaro de castrillo.

Y asi mismo acordo la ciudad que dentro la otaua del bien abenturado sant ynacio a seys de agosto aya vna sortija en la calle de la cassa profesa en la que atrabiesa por delante de la yglecia para la qual esta ciudad nombra por mantenedor al señor don francisco de solis y barraza alferes a quien le ofrece aser ayuda de costa de vn mill ducados de castilla por que con ellos puedan mas facilmente lucir aquel dia sin tanta costa suya para lo qual se nombra por comyssario y que tome a su cargo tablados telas y contra telas en la forma que fuere nesessario al señor don francisco de solis y barraza.

Y asi mismo acordo la ciudad que toda la otaua de la dicha fiesta se den toros de valde a las personas que los quicieren comer en sus calles y barrios con su interes.

Y asi mismo acordo la ciudad que a veynte y vno de agosto este esta plaza aseada para poder correr en ella cinquenta toros en los dos dias en los quales a de auer premyos para quien diere mejor lanzada y asi

mysmo para toreadores de a pie a quien mejor lo hiciere y estos dias aya carreras en la plaza y caualleros que toreen todos los mas que ser pudieren con esto pareseran muy bien estos dias y serian de mucha alegria y el mandar cerca la plaza para los toros lo mande acer el señor don francisco de solis alferes sin costa de la ciudad sacandolos a rremate o dandolos a destaxo como le pareciere.

Asi mismo acordo la ciudad que se de colacion el dia de la sortija y el primero de los toros.

Y para dar quenta de todo lo hecho en este cauildo se nombran a los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis para que den quenta dello a su excelencia y le supliquen preste de la sissa a los propios seys mill pesos para el gasto desta fiesta y de lo que su excelencia rrespondiere den quenta al señor corregidor para que siendo nesessario mande dar villete para que la ciudad ponga en efecto lo acordado y lo que su excelencia mandare.

Este dia se nido el parecer del señor don francisco de trejo rregidor y comyssario y el del alariffee en rrazon del aposento que se hizo en el corredor del cauildo que es del tenor siguiente el vno y el otro.

En la tesoreria del aposento queda hecho en los corredores de cabildo por mandado del señor corregidor digo que abiendo conciderado el edificio asi de piedra como de la madera bigas y puertas y dos bentanas y la rreja de la vna y el encalado y enladrillado bale a justa y comun estimacion a toda costa en Dios y en mi conciencia docientos y ochenta pe-

Que se pida a su excelencia 6000 pesos prestados de la sissa.

Parecer que dio joan de rriolja alarife del costo del aposento que se hizo en el corredor del cabildo.

sos de oro comun y lo firme juan de rriolja.

En diez y nueue de junyo fui presente por comicion de la ciudad a esta tasacion y me parece que joan de rriolja alarife a tasado justamente y asi deue vuestra señoria mandar se le pague y pase al mayordomo de propios esta cantidad. Es fecha vt supra don francisco de trejo.

Que se pague al maestro que hizo el aposento 280 pesos. E visto por la ciudad se acordo de canformydad que el mayordomo diego de cabrera luego pague al maestro que hizo esta obra estos doscientos y ochenta pesos de oro comun de los propios desta ciudad y con este auto y carta de pago del tal maestro que el señor corregidor dira quien es se le pase en quenta de la que vbiere de dar de lo ques a su cargo de los propios.

Escritura de pedro dauila padilla de lo que deue del tiempo que fue mayordomo. Reseui esta fianza original para entregar al señor de la causa para que despache el mandamiento. Este dia se otorgo la escritura de fianza que hacen los propios a la sissa conforme al auto de la rreal audiencia para el dinero que se a de cobrar de pedro dauila padilla del tiempo que fue mayordomo de la sissa y meter en la dicha caja de sissa.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

martes seys de jullio de mill y seys-

cientos y diez años

se juntaron a cauildo don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guenara don francisco de bribiesca rrol-dan y don francisco de solis y barraza albaro de castrillo don alonso de rriuera alonso sanches montemolin depositario general rregidores.

Este dia entro en el cauildo joan de arguello portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio quas el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo martes seys de jullio a las tres oras de la tarde para oyr la rrepuesta de su excelencia en rrazon de las fiestas y ordenar todo la que en rrazon dellas conbenga sin dexar cossa para otro cauildo y se ara con los que binyeren don garcia.

Este dia los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis dixeron que en conformydad de lo

ordenado por esta ciudad en el cauillo pasado cerca de las fiestas que se tratan al presente dieron el rrecaudo desta ciudad y asi mysmo el memorial que contiene las dichas fiestas a su excelencia y abiendolo visto rrespondido questaba muy bien acordado lo que en aquel memorial parecia y que lo consultaria con el señor corregidor a quien daua la rrepuesta.

Y luego el señor corregidor dixo que su excelencia mando llamar oy dicho día y le entrego el memorial que se le auia dado por los señores comysarios y mando que la ciudad pida en la forma que suele y lo hizo el año passado lo mysmo que pidio para selebrar las fiestas que entonces se hizieron o menos si pudiesse ser questaua presto de acudir que lo que la ciudad pide y suplica en la mysmo forma y solo adbirtio en la mysmo memoria a la margen que se podia escussar el gasto de la colacion por las rrazones que se le ofrecian en el tiempo presente y para esta ocasion.

Y luego la ciudad abiendo bisto la rrepuesta que trajo el señor corregidor de su excelencia ordeno que los señores don francisco de bribiesca y don francisco de solis para que pidan a su excelencia 4000 pesos prestados para las fiestas, su excelencia aga merced a esta ciudad de prestarle quatro mill pesos de la sissa ques lo menos que se podra gastar en la dicha fiesta de sant ypolito y para el gasto della.

Y en quanto a la persona en cuyo poder ande entrar estos quatro mill pesos se boto en la forma siguiente.

El señor francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor dixo que diego de cabrera mayordomo desta ciudad cobre de la caja de la sissa

con el mandamyento de su excelencia estos quatro mill pesos para con ellos cumplir lo que la ciudad librare para esta fiesta y sus comysarios y no gaste deste dinero para otra cossa alguna so pena que no se le pasaran en cuenta y lo pagara de sus bienes y se adbierte esta calidad a los señores diputados de propios.

El señor don francisco de bribiesca dixo lo mysmo que el señor alguacil mayor.

El señor don francisco de solis dixo lo mysmo quel señor alguacil mayor y dize lo mismo.

El señor albaro de castrillo dixo que su parecer es que no se le den a diego de cabrera los quatro mill pesos porque no esta afianzado de mayordomo ny tiene poder de la ciudad y que asta que este afianzado y admytido por la ciudad no entre en su poder dinero ninguno.

El señor don alonso de rriuera dixo como el señor albaro de castrillo con que porque esta fiesta no sesse y se aga por estar el tiempo tan adelante se saqueen estos quatro mill pesos dandolos su excelencia y se pongan en poder de hernando caso de mallen asiendo vna rresserua de que cumplira las libranzas desta ciudad y de sus comysarios tocantes a esta fiesta y esto es su parecer.

El señor depositario dixo que se conforma con el boto del señor don alonso de rriuera.

El señor corregidor que se guarde lo votado por mayor parte ques que te dinero lo rreciua diego de cabrera mayordomo desta ciudad conforme a la comycion y poder que se le

Que diego de cabrera rreciba los 4000 pesos y se le de comycion para ello y se le de carta de pago.

da por la dicha mayor parte y dellos de carta de pago.

Siguen tres rrenglones borrados.

Y luego se mandaron borrar los tres rrenglones y medio por el señor corregidor.

Y luego los señores albaro de castrillo y don alonso de rriuera y alonso sanches montemolin dixeran que por lo que a esto toca no dan poder a diego de cabrera por no estar afianzado.

Y luego se salio del cauillo el señor albaro de castrillo por tener no gocio forsosso.

Este día el señor don francisco de solis y barraza que por quanto la fiesta de sant ypolito esta muy de proximo y para ello a hecho el gasto que a podido y no se alla en dispucion de poder acudir a seruir a la ciudad en lo que le a encargado de mantener la sortija por las obligaciones tan presissas de la fiesta de sant ypolito ques muy suficiente para queste digo para estar muy ocupado y que asi suplica a la ciudad se sirua de auelle por escussado y ordenar lo que convenga.

E visto por la ciudad acordo que la sortija questa ordenada no fuese mantenya por mantenedor sino que para mejor selebrada y lusqa con mas ostentacion se aga partida por diez caballeros abentureros a cada vno de los cuales les ayuda esta ciudad con cada trescientos pesos de oro comun y el cauallero que afirmare en el cartel que se pusiere aya de sacar ynbenccion y cumplir con las demas condiciones y el dicho cartel le

fijen en este balcon del cauillo y para ordenar el cartel y ponello se da comycion al señor don alonso de rriuera y que se ponga el sauado en la noche diez de este mes.

Don Garcilopes del Spinar.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico

biernes nueue de jullio de mill y seys-

cientos y diez años

se juntaron a cauillo ordinario el capitán joan gallegos alcalde ordinario en birtud de la comycion que tiene de don garcia lopes del espinar corregidor desta ciudad ques del tenor siguiente.

En la ciudad de Mexico a seys del mes de jullio de mill y seyscientos y diez años don garcilopes del espinar corregidor desta ciudad por el rrey nuestro señor dixo que por quanto a de hacer auencia desta ciudad yendo siruiendo a su excelencia del señor visso rrey marques ques de salinas tiempo de seys u ocho dias y en este ynter se podria ofrecer negocio forosso a la ciudad de hacer cauildo en virtud de la comicion que tiene de su magestad nonbraua y nonbro al capitan joan gallegos alcalde hordinario para que asista a los dichos cauildos en el tiempo que asi estubiere aucente desta ciudad y para ello le dio poder y comycion en forma y lo otorgo y firmo don garcia lopes del espinar ante mi simon guerra escriuano.

Regidor.

Y asi mysmo se allaron presentes francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor don francisco de solis y barraza don joan de caruajal don alonso de rriuera luys pacho mexia rregidores.

Este dia el señor alguacil mayor dixo que de parte desta ciudad a conbidado algunos caualleros para que corran la sortija en la parte donde esta señalado y aunque en las rrepuestas que le an dado no es con rresolucion de lo que an de acer y dilatan el darla hasta benser algunos obstaculos e ynconbenyentes que da quenta a la ciudad para que si conbinyere se dilate el poner el cartel asta tener rresolucion de los dichos caualleros conbidados de si an de correr o no para que con lo que tubieren se ponga el dicho cartel o se auisse a su excelencia.

E visto por la ciudad se acordo que el dicho señor alguacil mayor continue la diligencia que tiene co-

menzada y de lo que vbiere de rrazon a esta ciudad para que la de a de a su excelencia de lo que en esto se hiziere.

Entro joan de torres loranca rregidor. Regidor.

Otro si acordo la ciudad que para el dia que se vbiere de poner el cartel se le enbie por el mayordomo desta ciudad al señor don alonso de rriuera veynte y quatro achas de cera de campeche a costa desta fiesta y gasto dellas.

Otro si acordo la ciudad que el señor alcalde se sirva de mandar por las calles donde vbiere de pasar el cartel aya luminarias y fuegos aquella noche.

Juan Gallegos Osorio—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

en rrazon de la sortija y enbiar a su exelencia la rrepuesta de todo con apersebimyento que se ara con los caualleros que vbiere en el cabildo juan gallegos.

Entro el señor depositario general alonso sanches montemolin y don alonso de rriuera y luys pacho mexia rregidores. Regidores.

Entro don francisco de solis y barraza. Regidor.

En la ciudad de Mexico

sabado en la tarde dadas las tres diez

dias del mes de jullio de

mill y seyscientos y

diez años.

se juntaron a cauildo el capitan juan gallegos alcalde hordinario en virtud de la comicion que tiene y francisco rrodrigues de gueuara alguacil mayor don francisco de bribiesca rroldan don joan de caruajal rregidores.

Entro joan de arguello portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete siguiente y que los señores don francisco de torres y don francisco de trejo no estan en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo a las tres de la tarde oy sauado diez de jullio de mill y seyscientos y diez para oyr al señor alguacil mayor

Este dia el señor alguacil mayor dixo que acompañando al señor alcalde joan gallegos bolvieron a hablar a los caualleros que son a proposito para correr las lanzas de sortija y que les diesen la rrepuesta de lo que cerca desto les abian pedido por parte de la ciudad cuya rrepuesta fue el estar muy dispuestos y con boluntad a acer lo que se les pedia pero que por falta de caudal y otros ynconbenyentes que rrepresentaron se escusaban de entrar en el regosijo de la sortija questa acordado que da cuenta desto a la ciudad para que la de al señor corregidor della questa con su excelencia en el desague para que rrefiera a su exelencia el estado que al presente tiene esta fiesta para que interponga su autoridad en ella y con esto se conciga el buen efecto que se deca.

Salio del cauildo el señor correo mayor. Regidor.

E visto por la ciudad de conformidad se acordo que por quanto ay prendados entre los caualleros que se an ablado dos que son antonyo de garnica y legaspi y benito vasques de la cueva y otros dos u tres que se van disponiendo para el exercicio de

la sortija a que se les a cambiado y podra con este principio llenarse numero bastante para el dicho rregosijo ordena la ciudad quel cartel que se ordeno se pusiere se ponga y fije mañana domingo once deste mes despues de la oracion por el señor don alonso de rriuera questa presente al qual se le lleuen las veinte y quatro achas questa acordado por el mayordomo.

Villete.

Este dia acordo la ciudad que se de villete para el lunes para uer el estado que tienen las fiestas y ordenar todo lo que faltare y combinyere.

Salio del cabildo rregidor

Este dia salio del cabildo el señor don alonso de rriuera rregidor.

Juan Gallegos Ossorio.—Ante mi *Simon Guerra* escriuano.

En la ciudad de mexico
lunes doze de jullio de mill y seys-
cientos y diez años

se juntaron a cauildo el alcalde juan gallegos en virtud de la comicion que tiene y don franciseo de solis y barraza alonso dias de la barrera correo mayor alonso de rriuera alonso sanches montemolin rregidores.

Entre joan de arguello portero y ^{Ffee.} certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad y el billete es el siguiente.

Vuestra señoria se junto a cauildo lunes doze de jullio a las ocho oras de la mañana para ber el estado que tienen las fiestas y ordenar todo lo que faltare y cenbinyere joan gallegos.

Salio del cabildo el señor correo ^{Regidor.} mayor.

Entre el señor alguacil mayor ^{Regidores.}

francisco rrodrigues de gueuara y el señor luys pacho mexia.

Este dia acordo la ciudad que se suspenda este cauildo para otro dia quando combenga atento auerse puesto el cartel ayer domingo en la noche.

Proposic i o n
del señor alguacil mayor para que diego de cabrera de dine-ros de los 4000 pesos para las fiestas.

Este dia el señor alguacil mayor dixo que la festividad de sant ynacio ques a veynte y nueue de este se va llegando y para ese dia esta acordado por la ciudad que se pongan luminarias en estas cassas de cauildo y se agan ynbencciones de fuegos nombrando por comysario deste caso al señor albaro de castrillo y que el dicho gasto se hisiesse de los quatro mill pesos questan destinados para ello los quales se ordeno que entrasen en poder del mayordomo desta ciudad para que cumpliesse las libranzas della y de sus comissarios en la cantidad de los dichos quatro mill pesos y porque asta agora no esta mandado quel dicho diego de cabrera mayordomo cumpla las libranzas del dicho comissario y es justo que lo questa mandado tenga execucion y esto se vaya executando para que el dia de la fiesta no aya falta lo adbierte a la ciudad para que cuando al dicho mayordomo cumpla las libranzas de los comisarios en lo questa ordenado por que de no acerlo quedara frustrado el yntento de la ciudad y no puesto por obra lo que tiene mandado.

Regidor.

Entre el señor don francisco de bribiesca rroldan.

Y luego se boto en rrazon de la dicha proposicion en la forma siguiente.

Bolos s o bre la proposicion.

El señor alguacil mayor dixo que en conformydad de su proposicion y

paraque tenga cumplimiento lo questa ordenado por esta ciudad en este rregosijo questa acordado se aga el mayordomo desta ciudad diego de cabrera persona questa nombrado para que cobre estos 4.000 pesos para el gasto de la dicha fiesta cumpla las libranzas desta ciudad y de sus comyssarios en la dicha cantidad y para la dicha fiesta segund y como esta ordenado en los cauildos que dello se a tratado.

El señor don francisco de bribiesca dixo lo mysmo que el señor alguacil mayor.

El señor don francisco de solis dixo lo mysmo que el señor alguacil mayor.

El señor don alonso de rriuera dixe que el mayordomo cumpla las libranzas del señor albaro de castrillo y no de otro comisario tocante a esta fiesta y las de la ciudad.

El señor luys pacho mexia dixo que el mayordemo cumpla tan solamente las libranzas tocantes al fuego de que tiene comicion el señor albaro de castrillo y este es su parecer.

El señor depositario alonso ssanches montemolin dixo que dice lo mysmo que dize el señor luys pacho mexia rregidor desta ciudad.

El señor alcalde dixo que se guarde lo botado por la ciudad en quanto a que el mayordomo cumpla las libranzas del señor albaro del castrillo comisario en quanto a los fuegos.

Y en quanto a quel dicho mayor-